



Para el efecto de oficio por mí
**SELLO QUINTO, AÑO DE MIL
 SEISCIENTOS Y NOVENTA Y
 SIETE.**

has Cobranza de las causas siguientes
 de una ad vna de cada uno de los ejecutores que
 residan en Salamanca de la provincia española
 que los Contadores de las Suo perrin ten de las
 de los que se obran las Contadurias de las rentas
 de la Rey de cada causa de provincia agitada
 ayan de dar Certificaciones de todas las Co
 contadurias que por sus libros constare sean de
 pasado en el mismo tiempo con que se laboren
 de las Contadurias que me di ante el lugar
 de obrado y remitido alas havas en atp para
 que se pueda constatar con los o homestos
 que los o hos subperrin ten de cada un
 de obrado y otros ejecutores de todas las rentas
 de rentas de y los Juces con exadere
 de ellas ayan de tener de tener obligacion de
 y de cada uno de los dichos tiempos de sus
 de cada uno los dichos testimonios y Certificaciones
 de remitir las originales al Consejo por mano
 de los Contadores de rentas y quitaciones p
 que estos en el presente y en lo que
 combensa a nombre de la causa de
 libro de los pueblos y Basallas y para que
 se de fe de sus libros y para que no sea